



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 079/2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00013420-8/2018/2018, la Resolución CM N° 173/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, la Resolución CM N° 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 173/2018 se dispuso la implementación y puesta en marcha del “Centro de Justicia de la Mujer” que funcionará en el edificio ubicado en Avenida Pedro de Mendoza 2689/91 de esta Ciudad.

Que en el Art. 3° de la mencionada Resolución se encomienda la Sra. Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo que lleve a cabo las acciones necesarias para la implementación y puesta en funcionamiento del Centro de Justicia de la Mujer.

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo propone el pase de la agente Mariana Sakanashi a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo N° 6296/18-SISTEA, que la agente Sakanashi se encuentra designada en el cargo de Oficial en la Oficina de Apoyo Administrativo dependiente del Departamento Administrativo de Medicina Forense, conforme Res. Pres. N° 827/2012.

Que cabe mencionar que la Dra. Alba Teresa Pagano, Directora de Medicina Forense y actual superior jerárquico de la agente Mariana Sakanashi ha prestado su conformidad al pase en cuestión como así también la mencionada agente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen recursos presupuestarios para la presente solicitud, habiéndose afectado preventivamente los mismos mediante Constancia de registración N° 1350/11-2018.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 1º: Establecer que la agente Mariana Sakanashi, Legajo N° 1507, pase a desempeñarse en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Centro de la Justicia de la Mujer, manteniendo las condiciones actuales de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a las dependencias involucradas, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1079 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires